



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 23
RESOLUCION NO 093
Septiembre 18 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que jugada la octava fecha del grupo A- la séptima de los grupos B-D-C-, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada una de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la octava del grupo A, la séptima de los grupos B-D-C

GRUPO A.

3559469	LYON	FERIA BETIN, JOSE RAFAEL	1 partido
		Juego brusco grave	
4527623	C. S. D. ASTON HUILA	OCA PETE, DARLIN ESNEYDE	1 partido
		Conducta antideportiva	
4539801	C. S.D. ASTON HUILA	COLLAZOS VIVAS, DIEGO RICARDO	3 partidos
		Entrenador	
		Abandonar el área técnica de forma deliberada	

GRUPO-B

3762882	CD INDEPENDIENTE	CHAVES YARA, DANIEL STICK	2 partidos
		Juego brusco grave	
2850942	CD INDEPENDIENTE	JIMENEZ VILLA, DANIEL MAURICIO	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-C

2046056	OCTAGONAL TABORA	MORALES TORRES, MIGUEL ANGEL	1 partido
		Retardar la reanudación del juego	

GRUPO-D

2512758	ACADEMIA CARIBE	NAVARRO MARRIAGA, JAIRO AUGUSTO	1 partido
		Conducta antideportiva	



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

GRUPO-E

2897752	CAÑASGORDAS LATINOS	CONSTAIN RODRIGUEZ, DAVID ALEJANDRO Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2897821	DEP. IND. POPAYAN B	RESTREPO ORDOÑEZ, SANTIAGO Conducta antideportiva	1 partido

CLUB LYON LLAMADO DE ATENCION POR INFRACCION DEL ARTICULO 84, DEL CODIGO DISCIPLINARIO , MAL COMPORTAMIENTO DE UN SEGUIDOR EN CONTRA DEL ARBITRO DEL PARTIDO.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días de mes de septiembre de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

JOSE LUIS GRILLO ROCHA